



Culiacán, Sinaloa, 15 de junio de 2020

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00496920, a través de la cual se requiere:

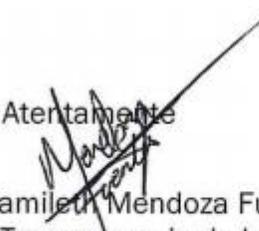
“De los peritajes médicos-psicológicos realizados a las personas que han presentado quejas por tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (TPCID), ¿en cuántos se concluyó, ya sea en el componente médico, psicológico o en ambos, que los indicios encontrados SI son coincidentes con los hechos de tortura o TPCID denunciados? ¿En cuántos se concluyó que dichos indicios NO son coincidentes con los hechos denunciados? Solicito la información desglosada por delito denunciado y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informamos que durante el periodo que se requiere, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no ha realizado peritajes médico-psicológicos a las personas que han presentado quejas por tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

